



**Agencia de  
Innovación**  
Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **18 de diciembre de 2024**

VISTO el Expediente N° AIF-E-67964-2024 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de tres (3) Smart TV de 55” destinados al monitoreo del estado y actividad de los servidores, en el ámbito de la Secretaría de Infraestructura Tecnológica dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que en orden 14 obra la Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 45/24, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 63/24 - RAF 29.

Que en orden 59 obra Nota N° NOTA-SsIT-423-2024, con indicación del Sr. Subsecretario de Infraestructura Tecnológica de dejar sin efecto la Contratación Directa N° 63/24 - RAF 29, en virtud de no cumplimentar con el procedimiento y los tiempos de tramitación.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se declara fracasada y se deja sin efecto la Contratación Directa N° 63/24 - RAF 29.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/23, su modificatoria N° 16/23 y N° 04/23.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE SERVICIOS DIGITALES DE LA AGENCIA  
DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada y dejar sin efecto la Contratación Directa N° 63/24 - RAF 29, referente a la adquisición de tres (3) Smart TV de 55” destinados al monitoreo del estado y actividad de los servidores, en el ámbito de la Secretaría de Infraestructura Tecnológica dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, aprobada por Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 45/24.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN S.S.D. - A.I.T.F. N° 0013 /2024.-**

A.I.F.
L.F.
G.C.